



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00866061- -UNC-ME#FCM

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Dra. Viviana Elizabeth Re (Leg. N° 37642), Profesora Adjunta (DS) del Instituto de Virología, Facultad de Ciencias Médicas, en la que solicitó Licencia con Goce de Haberes, a fin de asistir al "XXII Congreso Argentino de Hepatología" que se llevó a cabo en UCA - Buenos Aires desde el 5 al 6 de Octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Directora del Instituto de Virología, Prof. Dra. Silvia Nates;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50° Apartado I. Inc.3) del Cap.VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

- Que el Área de personal ha verificado la situación de revista de la docente y la reglamentación vigente que debe ser considerada a los fines de justificar la licencia solicitada;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Justificar con Goce de Haberes las inasistencia incurridas, por la Sra. Dra. Viviana Elizabeth Re (Leg. N° 37642), Profesora Adjunta (DS) del Instituto de Virología, Facultad de Ciencias Médicas, por haber asistido al "XXII Congreso Argentino de Hepatología" que se llevó a cabo en en UCA - Buenos Aires desde el 5 al 6 de Octubre del corriente año, con cargo al Art. 50° inc. 3), del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2°: Registrar y Comunicar.

mbb